

12.158/10



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 25 AGO 2010

VISTA la Actuación N° 301/2009 del Registro de la Auditoría General de la Nación y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118, inciso b, de la Ley 24.156, se realizó un examen especial en el Teatro Nacional Cervantes, referido a la verificación del cumplimiento de la Circular N° 3/93 AGN, respecto de la información suministrada sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica en el período comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

Que dicho examen fue puesto en conocimiento del Organismo auditado quien informó que no existen consideraciones y/o comentarios que modifiquen las observaciones expresadas en el presente Informe.

A series of handwritten signatures and initials in black ink, including a large stylized 'R' and several other illegible marks.



## Auditoría General de la Nación

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Planificación Operativa. Las tareas de campo se desarrollaron entre el 26/08/2009 y el 30/04/2010.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día 25/08/2010, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe de examen especial referido a la verificación del cumplimiento de la Circular N° 3/93 AGN, respecto de la información suministrada por el Teatro Nacional Cervantes sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica en el período comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Planificación Operativa, que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.



## Auditoría General de la Nación

ARTICULO 2°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, del TEATRO NACIONAL CERVANTES y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 158 /10

Dr. LEANDRO O. DESPOUY

~~Auditor General~~  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

~~FRANCISCO NAVIER FERNANDEZ~~  
~~Auditor General~~  
~~AUDITORIA GENERAL DE LA NACION~~

~~DR. ROBERTO F. PERINASETTI~~  
~~Auditor General~~  
~~AUDITORIA GENERAL DE LA NACION~~

~~VICENTE MARIO BRUSCA~~  
~~AUDITOR GENERAL DE LA NACION~~

~~Edora. VILMA N. CASTILLO~~  
~~AUDITORIA GENERAL DE LA NACION~~

~~Dr. ALEJANDRO MARIANO NIEVA~~  
~~AUDITOR GENERAL~~  
~~AUDITORIA GENERAL DE LA NACION~~